

CONCÓN, 01 JUN 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1339 /

VISTOS:

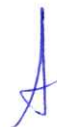
- a) Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 16 de mayo de 2022, que ratifica un aumento de obra por un monto de \$3.348.848.- y un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón" a la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut: 76.428.201-9.
- b) Carta de fecha 22 de abril de 2022 de la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un segundo aumento de plazo por veinte (20) días corridos para la obra.
- c) El Memo DOM N°197 de fecha 02 de mayo de 2022 que recomienda autorización para el segundo aumento de plazo solicitado para la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón.
- d) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón de fecha 29 de junio de 2021.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 16 de mayo de 2022, que ratifica un aumento de obra por un monto de \$3.348.848.- y un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón.
- 2. Que, el nuevo plazo solicitado, corresponden a tiempos no atribuibles al Contratista puesto que son por solicitudes específicas del establecimiento en el curso de la obra.
- 3. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el próximo 25.10.2022.
- 4. Que la Póliza de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil se encuentra vigente hasta el próximo 25.09.2022.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, un segundo aumento de plazo de veinte (20) días corridos a la obra denominada "Conservación de Liceo Politécnico de Concón ".
- 2. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.



3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 14 de mayo de 2022.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/PTJ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 17)
- (Decreto nuevo aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado